



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN
ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
PÚBLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 94

DALCAHUE, 10 de enero de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 4 del Decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras Públicas; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; el Decreto Alcaldicio N°2045 que aprueba el Presupuesto para el año 2018, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad objetiva de adquirir agua potable, en este caso la cantidad de 250 m³ agua Potable a granel, atendiendo el déficit hídrico producido por las sequias de vertientes y que impide el abastecimiento de agua para distintos sectores de la comuna de Dalcahue; entre ellos **Comité Colegal la Esperanza, Particulares e Imprevistos.**

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, Rut: 96.579.800-5** por el valor de \$563.000 (quinientos sesenta y tres mil pesos) IVA incluido correspondiente a la adquisición de 250 m³ de agua potable AP Granel.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE

FINANZAS Y ARCHIVESE.

MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE
ALCALDE
DALCAHUE
JUAN PIÑERA SERÓN
Alcalde
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanza
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- **Transparencia**
- Control
- Archivo

JSHS/MAAB/RCC/oaev